



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del abogado nombrado en amparo de pobreza. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 09 de junio de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de junio de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N°1558

Radicado No. 666824003002-2022-00508-00

Verbal Sumario (fijación cuota alimentos persona mayor)

CATALINA VALENCIA DIOSA Vs JORGE ELIECER VALENCIA GUARIN

En razón a la manifestación de aceptación a la designación en amparo de pobreza, presentada por el abogado LUIS ERNANDO ARENAS DÁVILA, se le reconoce personería especial, amplia y suficiente, como apoderado bajo la figura de amparo de pobreza, para representar judicialmente en este asunto a la parte demandada.

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

De otro lado, teniendo en cuenta, que dentro de la presente actuación no hay algún otro trámite pendiente, se dispone su archivo.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado No. 101
Del 14-06-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27148a8ef452d64ea498d6ee75eddf595a2d313994bbdfc101da9788607cb61**

Documento generado en 09/06/2023 01:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>